



RESOLUCION Nº 13586

VISTO:

El expediente CO-0062-00685373-3 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, dentro de los treinta (30) días de aprobada la presente, realice las gestiones que fueren pertinentes con entidades bancarias y/o financieras de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los efectos de que implementen un sistema de pago en cuotas con tarjetas de crédito para permitir la cancelación de deudas por derechos, tasas y/o multas.

Art. 2º: Realizadas las gestiones el Departamento Ejecutivo Municipal informará al Honorable Concejo Municipal del resultado de las mismas.

Art. 3º: De resultar favorables las gestiones a que refiere el artículo 1º el Departamento Ejecutivo Municipal enviará, al Honorable Concejo Municipal los convenios respectivos para su tratamiento.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 19 de agosto de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando